

Registro de Comunidades Indígenas del Chubut

Ministerio de Gobierno – Subsecretaría de Gobierno –
Dirección General de Pueblos Indígenas

¿Cuál es la función del Registro?

El Registro de Comunidades Indígenas tiene como función promover la inscripción de todas aquellas comunidades indígenas preexistentes en la provincia.

Importante: La inscripción en el Registro no implica reconocimiento de propiedad ni de posesión de la tierra. La personería jurídica otorgada es a efectos declarativos y no constitutivos.

¿De quién depende?

El Registro funciona bajo la órbita y jurisdicción de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Pueblos Indígenas.

¿Qué normativa lo regula?

El Registro se rige por la Ley I N° 810 y el Anexo del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Comunidades Indígenas de la Provincia del Chubut.

¿Cómo se registran las comunidades?

Las comunidades interesadas deberán presentar la documentación requerida ante la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Gobierno o enviar por correo electrónico a: sub.gobierno@chubut.gov.ar

¿Qué sucede después? Una vez presentado el trámite: Se realiza la verificación de la documentación por parte del órgano de aplicación dentro de un plazo de 30 días.

. Finalizada esta etapa, se envía una copia de la resolución de inscripción a la comunidad; firmada y registrada por la Subsecretaría de Gobierno.

Documentación requerida:

- ⊗ Nota de Solicitud de Inscripción
- ⊗ Reglamento/Estatuto Comunitario, que indique:
 - . Sede comunitaria (domicilio constituido ante el Registro)
 - . Tipo de ocupación de la tierra
 - . Nómina de integrantes con grados de parentesco
 - . Nómina de autoridades (con DNI y datos personales)
 - . Mecanismos de designación, remoción, duración de mandatos
 - . Funcionamiento de las asambleas comunitarias
- ⊗ Reseña de antecedentes étnicos, culturales e históricos, y pueblo de pertenencia, con la documentación disponible.
- ⊗ Acta de asamblea donde se apruebe la solicitud de inscripción y la designación de autoridades, certificada por una autoridad competente (Juez de Paz, Escribano Público o autoridad del INAI).

Dónde funciona el Registro

- ⊗ Subsecretaría de Gobierno
Dirección: Belgrano N° 819 – Rawson
Horario: lunes a viernes, de 8 a 14 hs.
Mail: sub.gobierno@chubut.gov.ar